

**Declaraciones del Presidente de Honor del
Instituto de Censores Jurados de Cuentas
de España, D. Antonio Rodríguez Sastre**

Con motivo del VII Congreso de la Unión Europea de Expertos Contables, Económicos y Financieros (Auditores) hemos solicitado del doctor don ANTONIO RODRÍGUEZ SASTRE, fundador y presidente de honor del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Corporación organizadora del Congreso, su valiosa opinión en relación con la significación del mismo para nuestro país y en especial para la profesión de censor o auditor contable.

He aquí sus declaraciones, como siempre, llenas del mayor interés:

El VII Congreso de la Unión Europea de Expertos Contables, Económicos y Financieros, que se acaba de celebrar en Madrid, representa, entre otras cosas, una prueba más de la definitiva consagración del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, encargado de su organización.

Con independencia de los excelentes resultados que estoy seguro alcanzarán en el examen y discusión de los importantes temas científicos de que ha de ocuparse, existe, a mi juicio, otro aspecto de orden interno que reviste también extraordinario interés: la proyección que ha de tener hacia el gran público español, facilitándole el conocimiento de la existencia del Instituto y de los objetivos y misión que persigue.

Aquellos objetivos y misión son perfectamente conocidos, como es lógico, por las autoridades, por las empresas y por los profesionales de la economía y la contabilidad, pero no podemos decir lo mismo por lo que se refiere al «hombre de la calle», a quienes viven alejados de aquellos estadios administrativo y empresarial, pese a que es a ellos, en definitiva, como comunidad, a los que más afecta el ejercicio de las funciones del Censor, de igual manera que todo aquello que tiene por objeto la organización política, administrativa, económica y social desarrollada por los Organismos, tanto oficiales como privados, de la nación, pues la concepción de la moderna sociedad, por cuyos cauces discurren las preocupaciones por los complejos problemas de la vida de los pueblos, excede del frío ámbito de la norma administrativa y se encuen-

tra teñida de un profundo sentido social.

Por eso estimo que es bueno que el «hombre de la calle» tome conciencia de la verdadera dimensión de las tareas que competen a los Censores Jurados de Cuentas en el desarrollo de las empresas que, en definitiva, no otra cosa que parte integrante del acervo económico de los pueblos y, por tanto, de esa comunidad a la que todos pertenecemos.

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, al igual que las corporaciones análogas que funcionan en la mayoría de los países, sobre todo del mundo occidental, representa, en ese aspecto social a que ahora quiero ceñirme, la mejor, y quizá la única, garantía de que el funcionamiento de esa rama de la economía, la más importante, sin duda, que son las empresas, marcha por caminos de gestión honorable y eficiente, merecedora de la confianza del público. Y ello es así porque el Censor, por su función, capacidad y rigurosa ética profesional, goza de una independencia técnica y moral que le constituye en instrumento óptimo y único para el desempeño de la misión que le está encomendada.

Consecuente con el objeto que inspiran estas breves consideraciones, es decir, ampliar a los mayores estadios posibles de nuestra sociedad el conocimiento de lo que el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España representa, he de añadir que al Censor Jurado no le basta con ostentar un título profesional por muy titulado superior que sea y unos conocimientos adquiridos en las Escuelas de Comercio o en la Universidad. Ese título y esos conocimientos no son suficientes

para desarrollar con eficacia la censura de cuentas y, por ello, no le facultan para ser Censor. Para acceder a esta condición es indispensable poseer una técnica especial de censura de cuentas cuya enseñanza, desgraciadamente, no se imparte todavía en ningún centro docente y los conocimientos necesarios se adquieren sólo a través de estudios y práctica complementarios muy específicos y de un afán de perfección que permita hallarse en todo momento al corriente de las modernas técnicas que cada día surgen o mejoran las existentes.

Precisamente porque los titulares mercantiles no poseían *per se* esos conocimientos es por lo que las autoridades competentes de nuestro país sintieron la necesidad de crear el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, dictando las normas y requisitos para integrarse en él.

De otra parte, no es suficiente que el Censor posea esos conocimientos a que antes aludía; es necesario, también, más aún, inexcusable, que se ajuste a las rígidas normas de conducta que su Reglamento y Código de ética profesional imponen y se autodiscipline en forma tal que cuando se le presenten situaciones que, por imprevisibles, no hayan sido reguladas por aquellos Reglamento y Código de ética, se comporte de la forma que más se ajuste a la moral y a su conciencia, con olvido de su interés personal o de cualquier otra consideración adjetiva.

En este sentido, bien puede afirmarse que la del Censor Jurado de Cuentas más que una profesión es un sacerdocio.

También es digno de señalar que la responsabilidad que un Censor pueda contraer en el desempeño de su cargo no se circunscribe a la suya personal, sino que ésta se ve complementada con la responsabilidad colegiada o corporativa.

Han transcurrido muchos años desde el nacimiento de nuestra Corporación hasta este momento en que se ha convertido en una gozosa realidad; pero los logros hasta ahora alcanzados no se consiguieron fácilmente; desde el primer instante hubo que afrontar los más despiadados y feroces ataques, inspirados,

unas veces, en bastardos egoísmos; otras, en la envidia y la incompreensión, y no faltaron, desgraciadamente, algunos lanzados por quienes más interés debían experimentar para que el Instituto se consolidara y desarrollase. De todos esos ataques que hubo de soportar, quizá sean estos últimos los más deplorables y los que más penosa impresión nos hayan producido por proceder, en cierto modo, de nuestro propio campo, precisamente de aquellos de quienes el Instituto debía nutrir sus filas, una vez tamizados los conocimientos y circunstancias preceptivamente exigibles.

Pues bien, yo afirmo que quien así procede y quien alentó o aliente esos ataques, lejos de estar al servicio de los Titulares Mercantiles, los traicionan, porque, inconscientemente, además de, a mi juicio, dañar a un patrimonio que es de ellos, puesto que el Instituto ha nacido y se ha nutrido siempre de los Titulares Mercantiles, puede precipitarlos, incluso, a la incomprendible sumisión de otros titulados, quienes, en su caso, podrían ser bienvenidos si se sujetasen a las normas de acceso y permanencia que el Instituto impone a sus miembros, sin que por ello avasallen ni menosprecien a nadie.

He aludido antes a la realidad viva que el Instituto representa y a los objetivos alcanzados. Entre éstos, uno de los más relevantes, sin duda, es el haber sido una de las Corporaciones profesionales fundadoras de la Unión Europea de Expertos Contables, Económicos y Financieros, y si consideramos la enorme trascendencia que este Organismo internacional tiene hoy en el ámbito europeo, podemos sentirnos orgullosos de haber contribuido a crearlo, pues el rango científico del mismo y el importante papel que representa, y aún más, está llamado a representar en la Comunidad Económica Europea, debe llenarnos de satisfacción. Su prestigio cada día mayor contribuye a aumentar el de los distintos organismos nacionales que lo crearon y, entre ellos, el del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Precisamente en estos días, como es sabido, se está celebrando en Madrid el VII Congreso Internacional de la U. E. C., el honor de cuya organización ha correspondido a España, a través del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Dos mil delegados de diferentes países y la presencia en el acto inaugural de una numerosa y selecta representación empresarial española, pone de relieve el interés que el Congreso ha despertado y la pujanza creciente de dicho Organismo internacional; pero quizá sea lo más digno de señalar, desde nuestro punto de vista nacional, la presencia en el acto de apertura del Ministro de Hacienda español, que le presidió, y el discurso por él pronunciado, que ha sido ampliamente recogido por toda la Prensa. Sólo quiero poner el acento en la importancia que el señor Barrera de Irimo concedió a la existencia y actividades de la U. E. C. y de

las diversas corporaciones que la integran. Tal reconocimiento en labios tan autorizados permite mirar con confianza el futuro del Instituto, que, pese a los ataques que contra él puedan ser lanzados, sin duda habrá de verse robustecido cada día más, aunque ello comporte responsabilidades profesionales, que gustoso asumirá, frente a la Administración Pública, las empresas y, en fin, frente a la sociedad española toda.

Lo que acabo de decir no es fruto de la improvisación ni está inspirado en interés subjetivo alguno, sino en el deseo de seguir prestando un leal servicio a los Titulares Mercantiles en particular y al interés público en general.

Tienen, pues, mis palabras el valor de un convencimiento serenamente expuesto, que no se halla influido por ninguna consideración de carácter personal que pudiera viciarlo.